

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA MONCLOVA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. _____
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. _____
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. _____
7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. _____

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo el día primero octubre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Tercer Tribunal Distrital de Monclova. _____.

-----**GENERALIDADES**-----

1. Funcionarios Titulares del Ejercicio. Licenciados Mariana del Rocío Hernández Mata e Israel Hiram Zamora Salas. Visitadores Judiciales. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar de la Visitaduría Judicial General. ---

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/413/2021 con fecha de recepción treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del Magistrado. _____

5. Órgano supervisado. Tercer Tribunal Distrital con residencia en Monclova. _____

6. Lugar y fecha del ejercicio. Monclova, Coahuila de Zaragoza, a primero de octubre del año dos mil veintiunos. -----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. _____

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial dos mil veintiuno. Comprende del día tres de junio del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno. -----
-

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Doctorando Hiradier Huerta Rodríguez.	A partir del tres de junio del año dos mil veinte, hasta nuevo acuerdo que al respecto emita el Consejo de la Judicatura.

10. Personal encargado de atender la visita: El Titular del órgano jurisdiccional con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite Licenciados Cesar Rene Chávez Moreno y Yazmín Leija Gaona. _____

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día treinta y uno de agosto del año en curso, que se recibió el oficio VJG/413/2021 se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el H. Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio **CJ-1306/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, firmado por la Maestra Elsa María Del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se señaló que no se detectaron irregularidades graves en su actuación por lo que no se originaron observaciones trascendentes, sin que ello implique atender aquellas que no son de relevancia, para su inmediata atención. _____

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Cesar Rene Chávez Moreno	Secretario de Acuerdo y Trámite
2	Yazmin Leija Gaona	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Sofía Gretel Cobas Aguirre	Actuaria.
4	Magaly Denisse Ávila De la Paz	Secretaria taquimecanógrafa.
5	Llissely Hernández Zamora	Secretaria taquimecanógrafa.
6	Lorena Avalos Solorio	Secretaria taquimecanógrafa.
7	Verónica Martínez Torres	Secretaria taquimecanógrafa.
8	María Magdalena Del Campo Orozco	Secretaria taquimecanógrafa.
9	Margarita Castilleja Mendoza	Auxiliar administrativo.

Manifiesta El titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de **39** audiencias, de ellas: 06 de las Materias Civil, Familiar y Mercantil; y 33 de la Materia Penal; desahogando: 06 Civiles, Mercantiles y Familiares y 33 Penales; La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado los libros de registro tanto de las materias Civil, Mercantil y Familiar como de del Penal y Narcomenudeo, en el período que se revisa se recibieron **setenta asuntos civiles, mercantiles y Familiares; y treinta y un Penales y cero Narcomenudeo. Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado, asentándose que durante el periodo revisado no existieron medios de auxilio judicial de las materias Civil Familiar y Mercantil, 04 remitidos por la Secretaria de Acuerdo y Trámite y los medios de auxilio judicial librados fueron 19 de la Materia Penal, cero en Materias Civil, Familiar y Mercantil. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **57** asuntos, dictándose un total de **55** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que se recibieron **02** amparos directos y **16** amparos indirectos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar únicamente se formaron **40** expedientillos auxiliares y fueron recibidas **10** promociones irregulares, debido a que los expedientillos no obran en este juzgado. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **294** tocas. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día dos de septiembre del año en curso, es decir, 28 días antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **24** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **602** acuerdos por el órgano jurisdiccional visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad

General	Desechamientos	0
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	0
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	0
Distrital	Tocas	9

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA -----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

██████████.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.

Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas con veinte minutos del día uno de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Magistrado y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Doctorando en Derecho Hiradier Huerta Rodríguez
Magistrado.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.

Maestro Israel Hiram Zamora Salas.
Visitador Judicial.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra
Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

EVALUACION DE PERSONAL

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Cesar Rene Chavez Moreno.	Secretario de Acuedo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Yazmin Leija Gaona.	Secretaria de Acuedo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Sofía Gretel Cobas Aguirre.	Actuaria	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Magaly Denisse Ávila De la Paz.	Secretaria taquimecanográfica.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Lisely Hernández Zamora.	Secretaria taquimecanográfica.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Lorena Avalos Solorio.	Secretaria taquimecanográfica.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Veronica Martínez Torres.	Secretaria taquimecanográfica.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	María Magdalena Del Campo Orozco.	Secretaria taquimecanográfica.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Margarita Castilleja Mendoza.	Auxiliar administrativo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

existan de su personal respecto a:

**ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA
CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA
REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL
GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL EN
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA
PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO JUDICIAL 2021.**

ANEXO 2

AGENDA DE TRABAJO

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 03 de junio al 30 de septiembre del año 2021.	06
Señaladas de la visita anterior:	03
Señaladas en el período que se revisa:	03
Audiencias desahogadas del período del 03 de junio al treinta de septiembre del 2021.	05
Audiencias diferidas del período del 03 de junio al treinta de septiembre del 2021.	01
Audiencias a desahogarse posteriormente.	02

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	Mes	año	Toca número	audiencia de
12:00	04	10	2021	120/21	De pruebas

Del expediente se obtiene que:

Causa Penal	Partes	Juicios	foja	fecha auto que señala	Total fojas del toca
90/2021	██████ y en contra ██████ de ██████	Medios Preoperatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil.	269	20-09-2021	285

Observaciones: ██████

Materia Penal.

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 03 de junio al 30 de septiembre del año 2021.	33
----------------------------------------------------------------------------	----

Señaladas de la visita anterior:	08
Señaladas en el período que se revisa:	25
Audiencias desahogadas del período del 03 de junio al treinta de septiembre del 2021.	31
Audiencias diferidas del período del 03 de junio al treinta de septiembre del 2021.	02
Audiencias a desahogarse posteriormente.	02

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	Mes	año	toca número	audiencia de
14:00	19	10	2021	85/2021	Alegatos aclaratorios

Del expediente se obtiene que:

Causa Penal	Imputado	Delito	foja	fecha auto que señala	Total fojas del toca
418/2021-N-198	██████████	Posesión simple de narcóticos	De la 11 a la 13	28-09-2021	18

En el periodo de la visita se programaron treinta y tres audiencias.

Narcomenudeo.

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 03 de junio al 30 de septiembre del año 2021.	00
Señaladas de la visita anterior:	00
Señaladas en el período que se revisa:	00
Audiencias desahogadas del período del 03 de junio al treinta de septiembre del 2021.	00
Audiencias diferidas del período del 03 de junio al treinta de septiembre del 2021.	00
Audiencias a desahogarse posteriormente.	00

Por lo general no se programaron audiencias en esta materia.

Mediante oficio 658/2021 de fecha siete de julio del año en curso, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior y del Consejo de

la Judicatura del Estado, se comunicó que después de una exhaustiva revisión de los libros de narcomenudeo, han concluido en su totalidad las causas correspondientes a esta materia que fueron consignadas en su oportunidad, dando un total de 281 asuntos, los cuales a la fecha se encuentran totalmente concluidos, y en consecuencia no se encuentra ninguna orden de aprehensión o reaprehensión pendiente por cumplimentar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 3
"ARCHIVOS DEL JUZGADO".**

Verificado que fuera la página web del Poder Judicial se observa que aparecen publicados los tocas tanto radicados como enviados al archivo

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO JUDICIAL 2021.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO.**

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el período del tres de junio del año en curso al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **setenta asuntos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
30	19	21

El último folio recibido al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, corresponde a:

Número del último toca recibido	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	recurso	Partes Apelante	Resolución impugnada	Juicio o procedimiento	Expediente	Juzgado	Foja del libro
137/2021	27-09-2021	30-09-2021	Apelación	■■■■■, Apoderado Legal de ■■■■■.	Sentencia interlocutoria de fecha 09-08-2021	Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil	689/2020	2° de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.	228

Del Toca se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del toca

27-09-2021	01	30-09-2021	242	242
------------	----	------------	-----	-----

Materia Penal.

En el período del tres de junio del presente año al treinta de septiembre que corresponde esta información, se recibieron **treinta y un asuntos**.

El último Toca recibido, al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, corresponde a:

Número del último toca recibido	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Recurso	Partes Apelante	Resolución impugnada	Juicio o procedimiento	Expediente	Juzgado	Foja del libro
85/2021	24-09-2021	28-09-2021	Apelación	██████████	Auto que decreta la prescripción y por ende el sobreseimiento de la causa, de fecha 13-07-2021.	Posesión Simple de Narcóticos.	418/2021-N-198	Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Penal Monclova.	147

Del Toca se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
24-09-2021	01	28-09-2021	11 a la 13	18

Narcomenudeo.

En el período del tres de junio al treinta de septiembre del año en curso, que corresponde esta información, se **recibieron cero asuntos**.

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DURANTE EL AÑO JUDICIAL 2021.

ANEXO 5

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidas

Tocas Civil, Familiar, Mercantil y Penal

En el período del 03 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 04 encomiendas enviadas por la Secretaria del Consejo de la Judicatura del Estado, para auxilio judicial.**

Civiles	Familiares	Mercantiles	Penales	Consejo	Total
0	0	0	0	04	04

El último registro, al 30 de septiembre de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibido	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
10/2021	A-111/2019	23-06-2021	23-06-2021	Consejo de la Judicatura del Estado	Notificar	25-06-2021	28-06-2021	93

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	o	Actor	Demandado	Total fojas del expediente

Administrativo			7
----------------	--	--	---

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 03 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	04
sin diligenciar	00
Total devueltos	04
Total pendientes	00

Narcomenudeo.

En el período del 03 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, **no se recibieron medios de auxilio judicial.**

Librados.

Tocas Civil, Familiar, Mercantil y Penal

En el período del 03 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, **no se libraron medios de auxilio judicial en materia civil familiar y mercantil.**

En el período de la presente visita no se libraron exhortos librados en materia Civil, Familiar y Mercantil, foja 60.

En el período del 03 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, se **libraron 19 medio de auxilio judicial en materia penal.**

El último registro al 30 de septiembre de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de Toca	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Órgano requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
85/2021	81/2021	30-09-2021	30-09-2021	Juzgado Acusatorio y Oral de Saltillo.	Notificar la resolución	Pendiente	pendiente	126

Del Toca se obtiene que:

Delito	Recurrente	Total fojas del Toca
Abuso Sexual por cometerse a despoblado	██████████	54

Del número de medios de auxilio judicial librados en el período del 03 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	07
sin diligenciar	12
Total devueltos	19
Total pendientes	00

Narcomenudeo.

En el período del 03 de junio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, **no se libraron medios de auxilio judicial.**

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DURANTE EL AÑO JUDICIAL 2021.

ANEXO 6

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el libro se asienta que, en el período del 03 junio del año en curso al 30 de septiembre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 57

Civiles	Familiares	Mercantiles
25	14	18

Sentencias pronunciadas en el período:

Civiles	Familiares	Mercantiles
24	14	17

Registros en el período:	57
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00

Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	56
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	55
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	01
Expedientes con sentencia acumulado	01

Expediente con sentencia acumulado: 01

	Toca	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	85/2021 acumulado al 86/2021	Ordinario Civil	28-06-2021	05-07-2021

En el libro, el último asunto citado para sentencia al 30 de septiembre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Número de Toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
137/2021	██████████ apoderado legal de ██████████	Sentencia Interlocutoria de fecha 09-08-2021	Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil.	30-09-2021	Pendiente dentro del término legal.	160

Del Toca se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del Toca
30-09-2021	242	Pendiente dentro de término.		242

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 03 de junio al 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

Número de Toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
135/2021	██████████.	Sentencia Interlocutoria de fecha 13-01-2020	Juicio Especial Hipotecario	23-09-2021	30-09-2021	159

Del Toca se obtiene que:

Fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del Toca
23-09-2021	114	23-09-2021	115 a la 118	118

Materia Penal.

En el libro se asienta que, en el período del 03 de junio al 30 de septiembre de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:

Registros en el período:	33
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	33
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	33

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	00
Expedientes con sentencia acumulado	00

En el libro, se asienta que el último asunto citado y pronunciada del periodo de la presente visita, corresponde al siguiente:

Número de Toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
81/2020	██████████ carácter de ██████████	Auto de vinculación a proceso de fecha 13-05-2021.	Abuso Sexual.	29-09-2021	30-09-2021	59

Del Toca se obtiene que:

Fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del Toca
29-09-2021	27	30-09-2021	28 a la 47	54

Narcomenudeo.

En el período que comprende la presente visita no se pronunció resoluciones en Materia de Narcomenudeo.

Sentencias Interlocutorias

Materia Civil, Familiar y Mercantil

En el libro se asienta que, en el período del 03 de junio al 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 01

Civiles	Familiares	Mercantiles
01	00	00

Sentencias pronunciadas en el período: 01

Civiles	Familiares	Mercantiles
01	00	00

Registros en el período:	01
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	01
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	01
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	00

En el libro, se asienta que el **último asunto citado y pronunciado para sentencia** del período del 03 de junio al 30 de septiembre dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

Número de Toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
69/2021	██████████	Auto de fecha 08 de junio 2021.	Ordinario Civil División de cosa común.	30-06-2021	30-062021	52

Del Toca se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del Toca
30-06-2021	227	30-06-2021	228-232	236

Materia Penal

En el libro se asienta que, en el período del 03 de junio al 30 de septiembre 2021, que corresponde esta información, No existen asuntos citados, dictados y ni pendientes.

Narcomenudeo

En el libro se asienta que, en el período del 03 de junio al 30 de septiembre 2021, que corresponde esta información, No existen asuntos citados, dictados y ni pendientes.

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DURANTE EL AÑO JUDICIAL 2021.

ANEXO 7

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Narcomenudeo

Sala Colegiada.

En el período del 03 de junio al 30 de septiembre del 2021, que corresponde esta información, se **registraron 00 (CERO) recursos.**

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 30 de septiembre del año en curso: **Ninguno.**

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el período del 03 de junio al 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, que corresponde esta información, no se registró ninguno.

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 30 de septiembre de dos mil veintiuno: **Ninguno.**

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 8

AMPAROS

a) Amparos Directos.

Materia Civil, Mercantil y Familiar.

En el período del tres de junio del dos mil veintiuno al treinta de septiembre de del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 02 amparos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
02	00	00

Del número de amparos resueltos en el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, no se concedió ninguno.

Materia Penal.

En el período que se revisa no se registró ningún amparo directo en esta materia

Narcomenudeo

En el período que se revisa no se registró ningún amparo directo en esta materia

b) Amparos Indirectos.

Materia Civil, Mercantil y Familiar.

En el período del tres de junio del dos mil veintiuno al treinta de septiembre de del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron 04 amparos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
02	00	02

Del número de amparos resueltos en el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

CIVIL	02
concedidos:	01
negados:	01
sobreseídos:	00
Otros motivos:	00

MERCANTIL	02
concedidos:	00
negados:	01
sobreseídos:	00
Otros motivos:	00

Materia Penal.

En el período del tres de junio del dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 12 amparos.**

Del número de amparos resueltos en el período que se revisa, aparece lo siguiente:

concedidos:	03
negados:	01
sobreseídos:	03
Otros motivos:	00

De los amparos concedidos resulta lo siguiente:

Toca	Acto reclamado	Quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria
29/2021	Auto de vinculación a proceso	██████████	No obran datos suficientes con los cuales se establezca razonablemente la responsabilidad	Se dictó auto de no vinculación a proceso

4/2021	Auto de vinculación a proceso	Defensor	Violación al debido proceso	Se ordenó desahogar nuevamente la audiencia inicial
37/2019	Resolución que revoca la determinación definitiva dictada en la averiguación previa penal L1-P2-089/2015	M.P.	Se encuentra debidamente integrada.	Se confirmó la determinación dictada en la averiguación previa.

Narcomenudeo

En el período que se revisa no se registró ningún amparo directo en esta materia

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 9

“EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES”

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el período del tres de junio al treinta de septiembre del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron un total de 40 (cuarenta) expedientillos auxiliares.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
16	12	12

El último registro, al 30 de septiembre de 2021, corresponde a:

número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
86/2021	---		---	29-09-2021	51 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total de fojas del expediente
29-09-2021	Falta de constancias	60	61

Materia Penal

En el período del tres de junio al treinta de septiembre del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 10 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 30 de septiembre de 2021, corresponde a:

número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
42/2021	--		--	28-09-2021	109

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total de fojas del expediente
28-09-2021	Se solicita verificar si los defensores particulares cuentan con cédula profesional.	29	30

Narcomenudeo

En el período del tres de junio al treinta de septiembre del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, no se **registró ningún expediente auxiliar**.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA , EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL.**

Del periodo que se revisa que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al primero de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene que del legajo que corresponde a los expedientes enviados al archivo lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados
1	23/08/2021	768/2021	12
2	02/09/2021	805/2021	282
3			
5			
6			
Total			294

Del periodo que se revisa que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

1	Total de expedientes remitido al archivo durante el periodo de visita.	294
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	294
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de doce meses.	0
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	0
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado que ya fueron devueltos al archivo.	0

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA , EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES.**

Del periodo que se revisa que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtiene en materia civil:

Nombre	Diligencias actuariales asignadas.	Diligencias actuariales realizadas	Diligencias actuariales Dentro del órgano Jurisdiccional	Diligencias actuariales fuera del órgano Jurisdiccional	Promedio de diligencias durante el periodo de la visita.
Licenciada Sofía Gretel Cobas Aguirre.	580	580	556	24	8.05

Revisión del libro de actuarios cotejado con expedientes durante el periodo de visita que comprende del tres de junio del año dos mil veintiuno al 30 de septiembre del año dos mil veintiuno.

Último registro en materia Civil, Familiar y Mercantil al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno

Fecha de recibido	Toca	Auto a notificar	Lugar	Fecha de diligencia	Fecha de devolución	Foja del libro
27/09/2021	124/2021	24/09/2021		29/09/2021	30/09/2021	4

Del Toca se obtiene que:

Juicio	Actor/ Demandado	Auto a notificar	Foja	Fecha de diligencia	Foja de la Diligencia	Total del Fojas del Expediente
Oral Mercantil		24/09/2021	595	29/09/2021	603 a la 604	605

Último registro en materia Penal al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno

Fecha de recibido	Toca	Auto a notificar	Lugar	Fecha de diligencia	Fecha de devolución	Foja del libro
11/09/2021	76/2021	10/09/2021	[REDACTED]	15/09/2021	20/09/2021	18

Del Toca se obtiene que:

Delito	Imputado	Auto a notificar	Foja	Fecha de diligencia	Foja de la Diligencia	Total del Fojas del Expediente
Homicidio Calificado con Ventaja.	[REDACTED]	10/09/2021	42	15/09/2021	68 y 69	69

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA EL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 12

LIBROS ADICIONALES.

Se solicita al Juzgado los siguientes libros: Libro de Índice, Libro de promociones recibidas, libro de expedientes facilitados para consulta, así como cualquier otro libro con el que el órgano jurisdiccional cuente y no haya sido revisado en otro anexo.

Del periodo que se revisa que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al treinta de Septiembre del año dos mil veintiuno:

El último registrado en Materias Civil, Mercantil y Familiar al treinta de septiembre del de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al expediente radicado relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ en contra de ██████ recibido y radicado el día 30 de Septiembre del año en curso, (foja 228 del libro de gobierno verificado en el libro indice obra a foja 131, coincidiendo ambos datos de los libros.

El último registrado en materia Penal corresponde al Toca 85/2021, recibido el 28 de septiembre del año en curso, en el que aparece como recurrente ██████, foja 147 vuelta del libro de gobierno, verificado en el libro indice obra a foja 126 vuelta, coincidiendo ambos libros

LIBRO DE PROMOCIONES RECIBIDAS.

Total de promociones recibidas del tres de junio al treinta de septiembre del 2021.

Por conducto de la oficialía de partes	Buzón electrónico	Físicamente	Total de promociones recibidas
0	0	444	444

En promedio se reciben 6.16 promociones diariamente.

Bajo protesta de decir verdad, los Secretarios de Acuerdo y Trámite del Tribunal, informan que no tienen promociones fuera de término por acordar.

El último registro de promoción recibida el treinta de septiembre de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por mensajería summy pack a las 14:30 horas, relativa al Toca Civil nuevo referente a una apelación.

Libro de Expedientes facilitados para consulta:

No se lleva el libro de facilitados para consulta, toda vez que las partes o interesados, solo acuden a notificarse y las resoluciones se envían electrónicamente.

Libro de concluidos:

	Civil, Mercantil y Familiar	Penal	Total
Total de Tocas concluidos	12	7	19

Total de Expedientes concluido materia civil	Motivo de conclusión
19	<p>Por no ser recurrible, desistimientos de la demanda y no precisar constancias, extinción acción muerte del demandado, no procedente acumulación.</p>

Promedio de expedientes concluidos	0.26	
------------------------------------	------	--

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 13

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

Materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y Narcomenudeo

		Acuerdos			
	Civiles Familiares Mercantiles	Acusatorio y oral	Tradicional Penal	Narcomenudeo	Total
Total de acuerdos generados	361	214	11	16	602
Promedio de acuerdos generados por día hábil	05	03	00	00	8

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido **72** días hábiles entre el tres de junio de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **8** acuerdos.

Respecto a los acuerdos generados por los Secretarios se obtiene lo siguiente:

Nombre	Total de acuerdos generados del 03-06-2021 -- 30-08-2021	Promedio de acuerdos generados
Cesar René Chávez Moreno	241	3
Yazmín Leija Gaona	361	5

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 14

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS




Del periodo que se revisa que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al treinta de Septiembre del año dos mil veintiuno se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	Sistema de Gestión	Plataforma Web	OBSERVACIONES
El Tribunal lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	no aplica	SI	

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplio	No cumplio	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	SI		
Publicación de Sentencias versión pública.	SI		
Ubicación de expedientes.	NO APLICA		

Durante el periodo de fecha tres de Junio del año dos mil veintiuno al treinta de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

MES	Oficio o Correo electrónico	FECHA	EN TIEMPO	OBSERVACIONES
jun-21	Correo electrónico	07/07/2021	Si	
jul-21	Correo electrónico	05/08/2021	Si	
ago-21	Correo electrónico	03/09/2021	Si	

Durante el periodo de fecha tres de Junio del año dos mil veintiuno al veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS					
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO
1 AL 15 JUNIO	116	174	174	[REDACTED]	16/06/2021
16 AL 30 JUNIO	408	987	987	[REDACTED]	01/07/2021
1 AL 15 JULIO	393	589.5	589.5	[REDACTED]	16/07/2021
16 AL 31 DE JULIO	25	37.5	37.5	[REDACTED]	17/08/2021
1 AL 15 AGOSTO	78	117	117	[REDACTED]	17/08/2021
16 AL 31 AGOSTO	451	676.5	676.5	[REDACTED]	02/09/2021
1 AL 15 SEPTIEMBRE	197	295.5	295.5	[REDACTED]	17/09/2021

ANEXO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL TERCER TRIBUNAL DISTRITAL DE MONCLOVA, COAHUILA, DE ZARAGOZA, EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

Según los registros de los libros, en el periodo que se analiza, no se emitió ninguna prevención.

-----PREVENCIONES-----

1. Auxiliar Civil 80/2021, relativo al conflicto de competencia suscrito entre la Jueza Especializada en violencia familiar en contra de la mujer y el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar ambos del Distrito Judicial de Sabinas, para conocer del expediente 270/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 79 fojas.

2. Auxiliar Civil 83/2021, formado con motivo de la excepción de incompetencia por declinatoria opuesta por [REDACTED], en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 370/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 70 fojas.

3. **Auxiliar Civil 85/2021, formado con motivo del recurso de apelación que interpone [REDACTED], en contra de la sentencia interlocutoria de dieciséis de julio de dos mil veintiuno, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 59/2021, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio, promovido por [REDACTED], que comparece en representación de la sucesión intestamentaria a bienes [REDACTED] en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de [REDACTED] frente al [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Observaciones: No ha concluido el plazo a que se refiere el artículo 871 último párrafo del Código Procesal Civil.

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 100 fojas.

4. **Auxiliar Civil 86/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] en contra de la sentencia interlocutoria de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 77/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por [REDACTED], en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de [REDACTED] contra del recurrente.**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 61 fojas.

5. **Auxiliar Penal del Sistema Acusatorio y Oral 42/2021, Formado con motivo del oficio 7507/2021, suscrito por el M.S.P.A. Roberto Villarreal Martínez, en su carácter de Jefe de la Unidad de causa del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con motivo del recurso de apelación en contra del auto de vinculación a proceso de fecha veintiuno de abril del año en curso, dentro de la causa penal 164/2021, que se instruye en contra de [REDACTED], por el delito de violación, cometido en perjuicio de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y consta de 30 fojas.

-----ADMISIONES-----

1. Toca 81/2021 Sistema Acusatorio y Oral Penal. Formado con motivo del Recurso de Apelación interpuesta por [REDACTED], [REDACTED], en contra del auto de vinculación a proceso de fecha trece de mayo del año en curso, dictado por el licenciado Alberto Jacobo Camacho Cepeda, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral de este Distrito Judicial, dentro de la causa penal 333/2021, que se instruye en contra de [REDACTED], por el delito de abuso sexual, en agravio de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y consta de 54 fojas.

2. Toca Civil 93/2021-F, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], en contra del auto de fecha veinte de mayo del año dos mil veintiuno, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, dentro del expediente 4/2020, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 96 fojas.

3. Toca Civil 99/2021-M, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], en su carácter de abogado patrono de [REDACTED], en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Monclova, dentro del expediente 940/2018, relativo al Juicio Mercantil Especial, promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter de [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 817 fojas.

4. Toca Civil 102/2021-C, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] en contra del auto de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente 812/2020, del Juicio Ordinario Civil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 203 fojas.

5. Toca Civil 137/2021-M, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], [REDACTED] en contra de la sentencia interlocutoria de nueve de agosto de dos mil veintiuno, pronunciada dentro del incidente de falta de personalidad por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente 689/2020, relativo a Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 242 fojas.

-----**INCOMPETENCIAS**-----

Según los registro en los libros, en el periodo que se analiza, no se dictó ninguna incompetencia.

-----EXCUSAS, RECUSACIONES E IMPEDIMENTOS-----

Según los registro en los libros, en el periodo que se analiza, no se dictó ninguna incompetencia.

-----SENTENCIAS DEFINITIVAS-----

1. Toca Civil 135/2021, relativo al recurso de apelación promovido por ██████, en contra de la sentencia interlocutoria dictada el trece de enero de dos mil veinte por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en el expediente 1177/2018, relativo al incidente de liquidación de intereses promovido por ██████.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 118 fojas.

2. Toca Civil 115/2021-M, relativo a la excusa planteada por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, para conocer del folio 806/2021, formado con motivo del escrito presentado por ██████, ██████.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 9 fojas.

3. Toca Civil 109/2021-C, recurso de apelación interpuesto por ██████ en contra del auto dictado el siete de enero de dos mil veintiuno por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, dentro del incidente de incompetencia por declinatoria en el expediente 441/2020.

Total de acuerdos: 06
Dentro de plazo: 06
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 129 fojas.

4. Toca Civil 98/2021-M, excepción de incompetencia opuesta por [REDACTED], ante el Juzgado de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas dentro del expediente 102/2021.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 200 fojas.

4. Toca Civil 98/2021-M, excepción de incompetencia opuesta por [REDACTED], ante el Juzgado de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas dentro del expediente 102/2021.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 200 fojas.

5. Toca Civil 120/2014, apelación interpuesta por [REDACTED] así como [REDACTED], en contra de la sentencia interlocutoria dictada el diecisiete de junio de dos mil catorce por el Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en el incidente de caducidad de la instancia tramitado por con el carácter indicado en el expediente 1436/2010.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00

Resolución definitiva: En tiempo

Observaciones: Las actuaciones del Magistrado Hiradier Huerta Rodríguez inician en la página 913 y desde ahí se realiza el análisis del toca.

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 957 fojas.

6. Toca Penal 55/2021, apelación interpuesta por el Ministerio Público contra el auto de no vinculación a proceso de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno dictado por el Juez Jacobo Camacho Cepeda en su carácter de Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, dentro de la causa penal 49/2021.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 42 fojas.

7. Toca Penal 57/2021, apelación interpuesta por el Ministerio Público contra el auto de no vinculación a proceso, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Jacobo Camacho Cepeda en su carácter de Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, dentro de la causa penal 10/2021.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

8. Toca Penal 70/2021, apelación interpuesta por el Defensor Particular contra el auto de vinculación a proceso, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Ivan Cristy Acosta Solís en su carácter de Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, dentro de la causa penal 273/2020.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 94 fojas.

9. Toca Penal 79/2021, apelación interpuesta por el Ministerio Público contra el auto que decreta la prescripción y por ende el sobreseimiento de la causa penal de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, dictado por la Jueza Liliana López de la Cruz en su carácter de Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, dentro de la causa penal 420/2021-N-200.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: En tiempo

Estado del Toca: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 31 fojas.

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero del año 2022.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.